



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	Jueves 17 de noviembre	Número 264

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de dicha contratación, y para las cuales se pueden presentar oferta económica hasta las 12,30 horas del próximo día 25 de noviembre.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de obra. — Localidad

Presupuesto Fianza provisional

Ampliación abastecimiento agua en Arija, 1. ^a fase	7.004.584	140.092
Idem, id. en Palazuelos de la Sierra, 1. ^a fase	2.537.778	50.755
Captación aguas en Padilla de Abajo	1.939.240	38.784
Idem, id., en Santa Coloma del Rudrón 1. ^a fase	5.999.996	120.000
Idem, id., en Villalaín	2.400.000	48.000
Idem, id., en Villasidro, 1. ^a fase	6.000.000	120.000
Idem, id., en Villamórico, 1. ^a fase	3.500.099	70.002
Mejora captación agua en Neila	5.109.832	102.197
Alumbrado público en Peñaranda de Duero	1.200.000	24.000
Idem, id., en Quintanaortuño	1.100.000	22.000
Idem, id., en Villabáscones de Bezana	1.999.933	39.998
Idem, id., en Salas de Bureba	2.077.884	41.558
Idem, id., en Ubierna	1.155.138	23.103
Captación aguas en Fuentenebro	2.501.763	50.035

Burgos, 14 de noviembre de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. 7369.—3.750,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, corres-

pondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza al siguiente Contratista:

D. Evilasio Pérez Pinillos, vecino de Espinosa de Cerrato (Palencia), adjudicatario de las obras de «ampliación de distribución de agua y saneamiento en Puenteadura».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de octubre de 1988.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7370.—3.300,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos 414/88 abintestato, por fallecimiento de Benito Sanz López, hijo de Leandro y Elena, natural de Quintanapalla (Burgos), sin testar, promovido por su hermano Manuel Sanz López, solicitando se declaren únicos y universales herederos abintestato de Benito Sanz López a sus hermanos Manuel, Secundino, Elías, Rafael y María Trinidad Sanz López, por partes iguales. Cuantía 50.000 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación, llamando a las partes del fallecido, de igual o mejor grado que pudieran existir y se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.

Dado en Burgos, a 7 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6807.—3.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0212/88, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Angelita Espinosa Reoyo y Celso Martínez Cuesta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre próximo y a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.975.000 pesetas (dos millones novecientas setenta y cinco mil pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1989 próximo y a las 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo y a las 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en Burgos, c./ Amaya núm. 10, núm. 9 de parcelación, de edificio, sita en planta 4 mano izquierda, tipo G. Tiene una superficie de 71,82 m.² y consta de tres dormitorios, comedor-estar-cocina, aseo, despensa y vestíbulo. Tiene asignada a una cuota de participación del 8,333. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.440, libro 263 de la sección primera de Burgos, folio 108, finca 22.792.

Sirva el presente edicto de notificación a los herederos desconocidos de D. Celso Martínez Cuesta.

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7173.—9.000,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

D.^a M.^a Esther Villimar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Jesús Juan Andrés Ruano, de Burgos, se tramitan al núm. 82 de 1988, autos de declaración de herederos abintestato de doña Severina Andrés Criado, nacida en Cisneros (Palencia), hija de Escolástico y de María, que falleció en Burgos, el día 20 de enero de 1988, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus sobrinos María Teresa, María del Carmen, Margarita, María Inés, Jesús Juan y José Gonzalo Andrés Ruano, hijos del hermano premuerto de la causante Gonzalo Andrés Criado, así como el hermano de la causante Benito Andrés Criado, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el pre-

sente que firmo en Burgos, a 3 de noviembre de 1988. — El Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

7277.—2.700,00

D.^a M.^a Esther Villimar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Dolores Milagros Delgado Díez, de Mazuelo de Muñó (Burgos), se tramitan al núm. 118 de 1988 autos de declaración de herederos abintestato de D. José Luis Delgado Díez, nacido en Mazuelo de Muñó (Burgos), hijo de Toribio y de Obdulia, que falleció en Soto del Real (Madrid), el día 24 de junio de 1979, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus hermanos Isidro, María Dolores Milagros, María Dolores y Benigna Delgado Díez, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el presente que firmo en Burgos, a 2 de noviembre de 1988. — El Juez, María Esther Villimar San Salvador. El Secretario (ilegible).

7278.—2.550,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.214/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Amar Ben Mohamed Ujjagh, nacido en Rif (Marruecos), en el año 1931, vecino de 1030 Bruselas (Bélgica), y en la calle Rue des Coteaux número 6.

Y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado

el día 31 de enero y hora de las 9,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

7180.—1.950,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.299/88, seguido por daños, se ha acordado citar a Pedro Gutiérrez Hortigüela, nacido el 5-7-36, en Contreras, Burgos, hijo de Anselmo y María, soltero, botero, que tuvo su domicilio en Burgos, calle Santa Ana 3, 3.^o A.

Y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de enero y hora de las 9,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

7181.—2.100,00

9,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

7183.—2.250,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.646/88, seguido por imprudencia con daños, en virtud de denuncia presentada por Félix Enrique Arce, contra Mulder Remao Hubert.

Y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 17 de enero y hora de las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

7182.—1.950,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 1160/88, se ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Juan Manuel Torres Heredia, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1989, a las 11,40 horas, debiendo

traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido la presente en Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7281.—1.500,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 26 de 1988, sobre daños en la propiedad, en virtud de denuncia formulada por Julián Ortega Hernando, contra Manuel Santiago Limón Tejado, se ha acordado citar al denunciado Manuel Santiago Limón Tejado, en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio en Burgos, calle San Pablo, 41, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villadiego (Burgos), el próximo día 21 de noviembre, a las 10,10 horas de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Villadiego, a 4 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7198.—2.250,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Por la presente se cita a Emilio Sáinz Alonso y Lucía Pando Díez, cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Villarcayo, Plaza Mayor, núm. 2-3.º, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de noviembre, a las 10,10 horas, comparezca en al Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villarcayo, a la celebración del juicio de faltas número 501/87, sobre imprudencia con

daños como denunciados, con apercibimiento de que si no lo verifican así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo, a 2 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7196.—1.800,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 488/88, a instancia de José María García Gutiérrez, contra resolución del Jefe de la Sección de Nóminas de la Dirección General del INEM, de 17 de junio de 1987, y contra desestimación presunta del recurso de alzada, contra aquella resolución, interpuesta en 17 de agosto de 1987, ante la Dirección General del INEM, por silencio administrativo y denunciando la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7062.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 101/88, a instancia de D. Julio Arribas Lázaro, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio, contra acuerdo del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos), de 4 de diciembre de 1987, desestimando el recurso de

reposición interpuesto por la paralización de obras en Pozilengo, consistentes en una fosa de 125 m.³, ya que no ha presentado proyecto de obras ni ha solicitado permiso o licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7156.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 868/88, a instancia de D. Alberto Pablo Ibáñez, representado por la Procurador doña Lucía Ruz Antolín, contra acuerdo del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión de 29 de julio de 1988, que desestima el recurso de reposición interpuesto al notificarle el oficio de 11 de marzo de 1988, por el que se le comunicaba al recurrente el acuerdo adoptado por el Pleno de 4 de marzo de 1988, que establecía trámites a realizar para trasladar su granja fuera del casco urbano, ya que en caso contrario se procedería en el plazo de seis meses al cierre de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7225.—3.150,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 883/88, a instancia de doña Concepción Pereda Arenal, vecina de Pereda (Burgos), representada por el Procurador doña Ana Marta de Miguel Miguel, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, fecha 9 de septiembre de 1988, en expediente 3.468/88, desestimando recurso de alzada formulado por la misma contra la resolución de la Dirección Provincial en Burgos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fecha 24 de febrero de 1988, que confirmaba las actas de liquidación de la Inspección de Trabajo, núms. 775 a 780 de 1987, expedientes 266 a 271 de 1987, por retraso en la afiliación al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7200.—3.000,00

—oOo—

Ampliación de recurso

Por el presente se amplía el recurso contencioso-administrativo número 345/88, interpuesto por don Juan Manuel de Pedro Pascual, representado por el Procurador señor Manero de Pereda, al acto expreso «Resolución de la Dirección General de Política Interior, de fecha 24 de marzo de 1988, que desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra otra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de fecha 19 de noviembre de 1987».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de

que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7283.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 871/88, a instancia de D. Luis del Río Pérez, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29 de septiembre de 1988, dictada en expediente 4.280/88, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 27 de abril de 1988, dictada en expediente 2/88, confirmando el acta de liquidación núm. 987/87, de fecha 30-11-87, practicada a la empresa recurrente por importe de 51.679 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7284.—3.000,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 873/88, a instancia de D. Luis del Río Pérez, de Burgos,

representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29 de septiembre de 1988, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos de 27 de abril de 1988 dictada en expediente 632/87, acta de infracción Seguridad Social número 1.151/87, sobre imposición de una sanción de 50.000 pesetas a dicho recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7285.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 897/88, a instancia de D. José Luis Fernández Martínez, Médico, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, por la que se desestima en virtud al principio del silencio administrativo, el recurso de alzada ante él interpuesto por dicho recurrente, en fecha 28 de marzo de 1988, contra la resolución asimismo desestimatoria por silencio administrativo, previa su denuncia de mora, de fecha 11 de diciembre de 1987, de la petición iniciada ante el Director General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en fecha 7 de agosto de 1987, por la que se solicitaba la tramitación del expediente oportuno para la concesión final del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7286.—3.600,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 899/88, a instancia de D. Rafael Marín Zurdo, Médico, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Educación y Ciencia, por la que se desestima en virtud al principio del silencio administrativo, el recurso de alzada ante él interpuesto por dicho recurrente, de fecha 25 de marzo de 1988, contra la resolución asimismo desestimatoria por silencio administrativo, previa su denuncia de mora en fecha 11 de diciembre de 1987, de la petición iniciada ante el Director General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en fecha 3 de agosto de 1987, por la que se solicitaba la tramitación del expediente oportuno para la concesión final del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7287.—3.600,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 902 de 1988, a instancia de D. Enrique-María Inclán de la Cuesta, contra denegación por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición interpuesto en 28 de marzo de 1988, contra la resolución asimismo desestimatoria por silencio administrativo, previa su denuncia de mora, en 11 de diciembre de 1987 de la petición hecha ante el Director General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en fecha 24 de agosto de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7288.—2.700,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 903/88, a instancia de D. Esteban Barrio de las Heras, Médico, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencias, por la que se desestima en virtud al principio del silencio administrativo el recurso de alzada ante él interpuesto por dicho recurrente, en fecha 25 de marzo de 1988, contra la resolución asimismo desestimatoria por silencio administrativo, previa su denuncia de mora en fecha 11 de diciembre de 1987, de la petición iniciada ante el Director General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en fecha 24 de agosto de 1987, por la que se solicitaba la tramitación del expediente oportuno para la concesión final del título de Médico Especialista en Oftalmología.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7289.—3.600,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 861/88, a instancia de D. Manuel Ballesteros Bermejo, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, al recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de 10 de mayo de 1988, dictado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Burgos, fijando la minoración de la pensión de jubilación reconocida con carácter vitalicio, por un importe mensual de 109.928 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7333.—3.700,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 886/88, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, representado por la Procurador doña Elena Cobo de Gumán Pisón, con-

tra acuerdo del Ayuntamiento de Lerma, de fecha 10 de octubre de 1988, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 26 de julio de 1988, y contra éste sobre competencia profesional para la redacción de proyectos técnicos y otorgamiento de licencias de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

7334.—2.700,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 895/88, a instancia de doña Pilar Lorda Navia, Médico, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, por la que se desestima en virtud al principio del silencio administrativo, el recurso de alzada ante él interpuesto por dicho recurrente, en fecha de 25 de marzo de 1988, contra la resolución asimismo desestimatoria por silencio administrativo, previa su denuncia de mora, en fecha 11 de diciembre de 1987, de la petición iniciada ante el Director General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en fecha 20 de agosto de 1987, por la que se solicitaba la tramitación del expediente oportuno para la concesión final del título de Médico Especialista en Oftalmología.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, regu-

ladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

7335.—3.600,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 900/88, a instancia de doña Raquel Carmela Santamaría Cuesta, Médico, representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Educación y Ciencia, por la que se desestima en virtud al principio del silencio administrativo, el recurso de alzada ante él interpuesto por dicho recurrente, en fecha 19 de abril de 1988, contra la resolución asimismo desestimatoria por silencio administrativo, previa su denuncia de mora, en fecha 7 de enero de 1988, de la petición iniciada ante el Director General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en fecha 12 de septiembre de 1987, por la que se solicitaba la tramitación del expediente oportuno para la concesión final del título de Médico Especialista en Oftalmología.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

7336.—3.600,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 901/88, a instancia de D. Octavio Martínez Varea, Médico, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, por

la que se desestima en virtud al principio del silencio administrativo, el recurso de alzada ante él interpuesto por dicho recurrente, en fecha de 25 de marzo de 1988, contra la resolución asimismo desestimatoria por silencio administrativo, previa su denuncia de mora, en fecha 11 de diciembre de 1987, de la petición iniciada ante el Director General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en fecha 6 de agosto de 1987, por la que se solicitaba la tramitación del expediente oportuno para la concesión final del título de Médico Especialista en Oftalmología.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

7337.—3.600,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre despido, número 170/87, seguidos a instancia de Ignacio Hernando Ortega, contra don Nicolás González González y otros, en vía de ejecución bajo el número 257/87, ha sido dictada la siguiente:

«Propuesta de providencia de S. S.ª. Secretaria, Sra. Conde Vivar.

Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 3 de noviembre de 1988.

Recibida la valoración del bien embargado en estas actuaciones, emitida por el perito tasador, se declara firme y en su virtud, se acuerda la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado, señalándose para que la misma tenga lugar la primera el 23 de diciembre y hora de las once; la segunda el 17 de enero de 1989 y hora de las once, y la tercera el 14 de febrero de 1989 y

hora de las once, todas en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Notifíquese este proveído a las partes, a los apremiados mediante el «Boletín Oficial» de la provincia, por sí y como herederos de D. Nicolás González González. Expídase el correspondiente edicto publicándose el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que propongo y firmo, pasando a dar cuenta a S. S.^a para su conformidad.

Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Mateos Santamaría. — Firmado: M. Mateos. — M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte apremiada, D. Donato González González, D. Silvano González Rodríguez y herederos desconocidos de D. Nicolás González González, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de noviembre de 1988. La Secretaria (ilegible).

7201.—4.350,00

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 66/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. José Raúl García Jiménez, contra Jagarsa, S. A., se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien, cuyo avalúo se indica y propiedad de la deudora ejecutada:

Camión Pegaso, modelo 2080/61, matrícula BU-4927-D.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo, núm. 12-A-1.º, a las once treinta horas de los días:

— 22 de diciembre de 1988, en primera subasta;

— 20 de enero de 1989, en segunda subasta, y

— 24 de febrero de 1989, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Cta. Cte. núm. 94-2, de la que es titular esta Magistratura.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiéndose efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo máximo de tres días.

Octava: Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena: Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que el bien ha sido recibido a plena satisfacción.

Lo que se hace público en Burgos, a 2 de noviembre de 1988. — El Magistrado de Trabajo, Manuel

Mateos Santamaría. — Ante mí, Secretaria (ilegible).

7203.—7.200,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 257/87, seguidos a instancia de Ignacia Hernando Ortega, contra D. Nicolás González González y otros, por un importe de 1.879.691 pesetas de principal y 30.075 pesetas de intereses provisionalmente calculados, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de D. Nicolás González González, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Urbana. Casa de Castañares con vivienda a la parte de tras, c./ Mayor núm. 29, registral número 23.051, inscrita al libro 241, tomo 3.454, folio 159 del Registro de la Propiedad núm. 3 de los de Burgos. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que a continuación se dice:

1.ª subasta: 23 de diciembre y hora de las 11,00.

2.ª subasta: 17 de enero de 1989 y hora de las 11,00.

3.ª subasta: 14 de febrero de 1989 y hora de las 11,00.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor de tasación. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 94.2 de esta Magistratura.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a Caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuarse tal cesión en el plazo máximo de ocho días. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de ocho días.

7.^a Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 3 de noviembre de 1988. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

7204.—8.700,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se sigue ejecución núm. 175/86 a instancia de José Carlos Cantera Baza, contra Teófilo Ramón García Martínez y Consuelo o María Angeles Tolosa-Cantera, por importe de, pesetas, 225.476 de principal y 45.000 pesetas de intereses provisionalmente calculados, en la que se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la parte deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Vivienda, izquierda, del piso tercero o planta alzada tercera, de la casa señalada con el número 62 de la Avda. Gral. Franco, en Miranda de Ebro, de 85 m.² y 86 dcm.³. Registral núm. 20.687, inscrita al tomo 1.037, libro 201, folio 188. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que a continuación se dice:

1.^a subasta: 23 de diciembre y hora de las 11,15.

2.^a subasta: 17 de enero de 1989 y hora de las 11,15.

3.^a subasta: 14 de febrero de 1989 y hora de las 11,15.

Las condiciones de las mismas son:

1.^a Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor de tasación. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 94.2 de esta Magistratura.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a Caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuarse tal cesión en el plazo máximo de ocho días. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de ocho días.

6.^a Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

7.^a La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 3 de noviembre de 1988. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

7205.—8.700,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos núm. 681/88, seguidos a instancia de doña Josefa Riaño Busto, contra INSS, Tesorería y don José A. Serrano Cetríño, en reclamación de reconocimiento de pensión de jubilación, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo ha señalado el día 1 de diciembre de 1988, a las 9,45 horas de su mañana, para celebrar acto de juicio, en la recla-

mación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de injustificada asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. José A. Serrano Cetríño, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7207.—2.700,00

En autos núm. 550/88, seguidos a instancia de D. Pedro Benito Montero Pascual, contra INSS, Tesorería, y Simón Eguren y Compañía, Autoarlanza, S. R. C., en reclamación de cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado, Sr. Jiménez Fernández. — En Burgos, a 26 de octubre de 1988.

Dada cuenta; Leído el anterior escrito ampliando la demanda contra la empresa Simón Eguren y Compañía, Autoarlanza, S. R. C., se señala el próximo día 13 de diciembre de 1988, a las 10,30 horas, para el acto de juicio a celebrar.

Notifíquese este proveído a las partes.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Simón Eguren y Compañía, Autoarlanza, S. R. C., cuyo último domicilio lo tuvo en Salas de los Infantes (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7208.—2.850,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Juan Antonio Gallego Cantero, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de

un local de planta baja en la calle Huerto del Rey, núm. 17, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 28 de octubre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7210.—3.000,00

Por D. Juan Antonio Gallego Cantero, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Huerto del Rey, núm. 19, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 22 de octubre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7209.—3.000,00

Por D. Blas Iglesias Arroyo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería mecánica en Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, nave 178, expediente 151-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de octubre de 1988.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

7294.—2.700,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Honorato Tudanca Tudanca, solicita la inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que viene utilizando por derivación de la margen derecha del río Oca, en el lugar conocido por Los Linares, en el término municipal de Los Barrios de Bureba (Burgos), destinándose las aguas al accionamiento de un molino harinero de su propiedad, ubicado en el sitio denominado Puente el Canto, de dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Briviesca (Burgos), D. José Ortiz García, el día 17 de diciembre de 1969, número 671 de su protocolo, así como escritura de compraventa autorizada por el Notario de dicha

localidad, D. Juan José Fernández Sáiz, el día 4 de marzo de 1978, número 172 de su protocolo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba (Burgos), o bien a partir de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 4 de agosto de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7293.—4.650,00

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Castrillo de Riopisuerga, a 24 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7138.—1.000,00

Ayuntamiento de Contreras

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Único de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 3 de mayo de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado do-

cumento, el cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y normas concordantes, es objeto de publicación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 755.887 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.183.613 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 3.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 60.000.

Total del presupuesto preventivo 6.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 367.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 70.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 814.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.450.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.229.000.

Total del presupuesto preventivo 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Contreras, a 8 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7312.—1.650,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22 de sep. de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y

concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 186.438 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.958.514 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 15.300.

Total del presupuesto preventivo: 2.236.090 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 584.905.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 68.646.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 701.966.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 323.484.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 557.089.

Total del presupuesto preventivo: 2.236.090 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Santa Olalla de Bureba, a 27 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7245.—1.650,00

Ayuntamiento de Villсандino

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14-9-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 580.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.319.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.333.333.

Total del presupuesto preventivo 9.233.333 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.134.615.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 250.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.168.167.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.300.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 780.551.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 2.600.000.

Total del presupuesto preventivo 9.233.333 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villasandino, a 24 de octubre de 1988. — El Alcalde (illegible).

7244.—1.650,00

Ayuntamiento de Alfz de Santa Gadea

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19-9-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 730.164 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.539.336 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 80.500.

Total del presupuesto preventivo 2.350.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 333.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 150.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 11.500.

4. Transferencias corrientes pesetas, 875.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 980.500.

Total del presupuesto preventivo 2.350.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alfz de Santa Gadea, a 31 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7243.—1.150,00

Ayuntamiento de Reinoso de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15 de septiembre de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 511.640 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.431.474 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 15.200.

Total del presupuesto preventivo 1.958.314 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 263.388.

2. Impuestos indirectos, pesetas 27.746.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.

4. Transferencias corrientes pesetas, 201.980.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.463.100.

Total del presupuesto preventivo 1.958.314 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Reinoso de Bureba, a 3 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7242.—1.575,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De no presentarse ninguna reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 600.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 880.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 29.800.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.195.969.

Total del presupuesto preventivo: 2.705.769 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 2.301.253.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 55.216.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 11.600.

4. Transferencias corrientes pesetas, 337.700.

Total del presupuesto preventivo: 2.705.769 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Junta de Traslaloma, a 2 de noviembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Abel Cámara Pinedo.

7241.—2.550,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Por D. Carlos Esteban Antón, se solicita de este Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería, en Plaza del Egido.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

San Martín de Rubiales, 11 de octubre de 1988. — El Alcalde, Pedro Antonio Requejo.

6772.—1.600,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446.3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28-7-88, aprobando inicialmente el Presupuesto único de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 18.456.612.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.472.687.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 30.548.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.842.154.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.875.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 41.001.000.

8. Variación de activos financieros, 23.005.000 pesetas.

Total ingresos: 142.204.953 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 41.604.682 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 24.028.000 pesetas.

3. Intereses, 2.921.571 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 900.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 53.669.817.

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.001.000.

8. Variación de activos financieros, 2.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 14.077.883 pesetas.

Total gastos: 142.204.953 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el Presupuesto único para 1988:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habitación nacional

1.1. Secretario, número de plazas: 1.

2. Escala de Administración General

2.3. Sub-escala Auxiliar, número de plazas: 1.

3. Escala de Administración Especial

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales

a) Policía Local y sus Auxiliares, número de plazas: 2.

d) De personal de oficios, número de plazas: 3.

b) Personal laboral:

Profesor Colegio Municipal Homologado «Gonzalo Gustios», número de plazas: 5.

Celador, etc. Colegio, número de plazas: 1.

Cocinera Colegio, número de plazas: 1.

Ayudante Cocinera Colegio, número de plazas: 1.

Auxiliar Administrativo, número de plazas: 1.

Oficial de 1.ª (Mantenimiento Matadero), número de plazas: 1.

Matarifes Matadero, número de plazas: 2.

Las personas y Entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del texto refundido de 18-4-86 y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 30 de septiembre de 1988. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

6774.—3.600,00

Ayuntamiento de Arcos

Por D. Fidencio Sáiz Izarra, se ha solicitado legalización de explotación porcina situada en Travesía Generalísimo Franco, del municipio de Arcos.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone al público, durante diez días, a fin de realizar las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar.

Arcos, a 10 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

6788.—1.650,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Se encuentra expuesta al público la cuenta de Presupuesto con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referida al ejercicio de 1987, por plazo de quince días, durante los cuales y

ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones oportunas.

Villanueva de Gumiel, a 6 de octubre de 1988. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

6776.—1.000,00

Aprobados los padrones de las tasas de rodaje, tránsito de animales, arbitrio sobre puertas y perros, se expone al público, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 11 de octubre de 1988. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

6777.—1.000,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villadiego, a 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Joaquín Colino Gamarra.

7137.—1.000,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villafruela, a 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Félix Pascual.

7136.—1.000,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único

para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Castil de Peones, a 4 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7246.—1.000,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de créditos, en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cascajares de Bureba, a 27 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7140.—1.350,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de créditos, en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pedrosa de Río Ubel, a 2 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7233.—1.425,00

Ayuntamiento de Hurones

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente núm. uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hurones, a 3 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José A. Ibeas.

7232.—1.350,00

Subastas y Concursos

Mancomunidad de Municipios de la Ribera del río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña (Burgos)

Anuncio de concurso para la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos y 80 contenedores

I. — Objeto del contrato: Es objeto de concurso la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos urbanos y de 80 contenedores.

a) Camión recolector:

Un auto-bastidor, tipo Pegaso 1223.20.02 o cualquiera otro de similares características.

Caja recolectora - compactadora de capacidad mínima de 20 m.³ con reyección de residuos en descarga.

Dispositivo para elevación automática de contenedores de 1.100 litros, según Norma DIN 30.700.

b) Contenedores:

80 contenedores de 1.100 litros de capacidad que cumplan la Norma DIN 30.700 de P. E. También se pueden ofertar contenedores de 800 litros de capacidad de P. E.

II. — Presupuesto: El presupuesto de licitación es el siguiente:

— Camión recolector compactador con dispositivo automático para elevación de contenedores y descarga de residuos sólidos, en 11.835.000 pesetas.

— Contenedores: Sobre cuarenta y cinco mil pesetas unidad de 1.100 litros, 3.600.000 pesetas a la baja. También se pueden presentar ofertas sobre contenedores de 800 litros en su justo precio.

En estos precios se encuentran incluidos el Impuesto del valor añadido y demás impuestos que fueran aplicables, así como los gastos de transporte hasta la capitalidad de la Mancomunidad.

III. — Forma de adjudicación: El presente contrato se adjudicará mediante concurso público en la forma regulada por el art. 128 y siguientes del T. R. R. L. (aprobado por Real Decreto 781/1986) con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose presentar proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la finalización de presentación de reclamaciones u observaciones que tiene un plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» de la provincia o de la Comunidad de Castilla y León, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles, la apertura de pliegos tendrá lugar a las 13,30 del último día de admisión.

Si quedase desierto el concurso, se celebraría un segundo concurso, con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles de haber quedado desierto el primero.

El Consejo de la Mancomunidad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el concurso a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierta la licitación.

IV. — Capacidad para licitación y contratación: Podrán concurrir al concurso del camión y contenedores bien en conjunto o por separado las personas naturales o jurídicas que se hallen en posesión de

su capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; artículo 88 de la Ley 7/1985 y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

V. — Documentos que se deben presentar:

— Documentación acreditativa de la personalidad con y de los poderes o justificantes de la representación.

— Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Documentación de calificación empresarial.

— Pliego de referencias en sobre cerrado.

— Propuesta económica, especificando detalladamente el precio del camión y de los contenedores en sobre cerrado.

VI. — Fianzas y plazos: La fianza provisional para tomar parte será del 2 por 100 del tipo de licitación, la fianza definitiva el 6 por 100 del precio en que se adjudique el camión y los contenedores.

Plazo de suministro: El equipo a suministrar deberá estar entregado en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva.

VII. — Partidas independientes: El licitador podrá presentar oferta independiente para el camión y para los contenedores, pudiendo la parte contratante realizar la adjudicación con la misma independencia o declarar desierto el concurso de uno u otro o de ambos equipos a la vez.

VIII. — Forma de pago: El pago se realizará una vez recibido el producto y comprobada su idoneidad.

El pago correspondiente a la parte de subvención concedida por la Junta de Castilla y León para el camión, será abonada una vez recibida por la Mancomunidad.

IX. — Control de calidad: La Mancomunidad se reserva la posibilidad de realizar por sus técnicos la inspección y control de calidad.

X. — Plazo de garantía: El plazo de garantía será de un año, a partir de la recepción del producto.

XI. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la

Mancomunidad (Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales), durante los días y horas de oficina, conforme al siguiente modelo:

D., con D. N. I. número, mayor de edad, vecino de, calle, en nombre y representación de, enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la provincia, número, día, y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, núm., día y del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, me comprometo a entregar el camión recolector en la cantidad de pesetas o los 80 contenedores de 1.100 litros, por pesetas o la misma cantidad de contenedores de 800 litros por pesetas (todo ello en letra y número), aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones si me fuere adjudicado el concurso para dichos equipos de camión o contenedores.

(Fecha y firma del licitador).

A la proposición se acompañará declaración de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad.

Villagonzalo Pedernales, a 24 de septiembre de 1988. — El Presidente en funciones (ilegible).

6715.—18.450,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Habiendo quedado desierta la subasta publicada por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 9 de septiembre, núm. 207, consistente en la subasta de 296 chopos canadienses y otras variedades con un volumen de madera de 132 metros cúbicos, se publica nuevamente la segunda subasta, la cual tendrá lugar a los ocho días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con las mismas condiciones menos el tipo de licitación, que será el de 726.000 pesetas, a la alza.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta, hasta las 12,30 horas.

Arauzo de Miel, a 30 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Valerio Benito.

6714.—2.850,00

Anuncios particulares

Ayuntamiento de Salas de Bureba

El Alcalde de esta villa convoca a Junta General, que tendrá lugar en la antigua Escuela de Niñas, el próximo día 3 de diciembre, a las 9,00 horas, en primera convocatoria y a las 10,00 horas, en segunda convocatoria, a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes en este término municipal y con éste y nombramiento de una Comisión para la redacción del borrador de ordenanzas y reglamentos, como únicos puntos del orden del día.

En Salas de Bureba, a 4 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

7248.—1.950,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

El Alcalde de esta villa convoca a Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el próximo día 3 de diciembre, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes en este término municipal y con éste y nombramiento de una Comisión para la redacción del borrador de ordenanzas y reglamentos como únicos puntos del orden del día.

En Padrones de Bureba, a 4 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José Manuel Castillo Ojeda.

7250.—1.950,00

Ayuntamiento de Cantabrana

El Alcalde de esta villa convoca a Junta General, que tendrá lugar en la antigua Escuela, el próximo día 3 de diciembre, a las 4 de la tarde, en primera convocatoria, y a las 5 de la tarde, en segunda convocatoria, a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes en este término municipal y con éste y nombramiento de una Comisión para la redacción del borrador de ordenan-

zas y reglamentos, como únicos puntos del orden del día.

En Cantabrana, a 4 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Rafael R. García Alonso.

7251.—1.800,00

Ayuntamiento de Rucandio

El Alcalde de esta villa convoca a Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el próximo día 4 de diciembre, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes en este término municipal, compuesto de las localidades de Herrera de Caderechas, Hozabejas, Huéspeda, Madrid de Caderechas, Ojeda y Rucandio y con éste y nombramiento de una Comisión para la redacción del borrador de ordenanzas y reglamentos, como únicos puntos del orden del día.

En Rucandio, a 4 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Crescencio Alonso Gómez.

7249.—2.250,00

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

El Alcalde de esta villa convoca a Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en la villa de Río Quintanilla, el próximo día 4 de diciembre, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes en este término municipal, compuesto de las localidades de Aguas Cándidas, Quintanaopio y Río Quintanilla y con éste y nombramiento de una Comisión para la redacción del borrador de ordenanzas y reglamentos, como únicos puntos del orden del día.

En Aguas Cándidas, a 4 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Luis González Sáiz.

7252.—2.100,00

CASTROJERIZ

Notaría de D. Tomás Sobrino González

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz, del Ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber:

A los efectos de la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, a requerimiento de Joaquín Santiago Vicente, para la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de dos aprovechamientos para uso agrícola, uno derivado del Arroyo Garbanzuelo, afluente del río Odra al sitio de Huerto Quintero, y otro derivado del río Odra, afluente del Pisuerga al sitio de La Veguilla, ambos en el término municipal de Castrojeriz.

En Castrojeriz, a 14 de noviembre de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

7390.—3.150,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-147225-6; Of. de c./ Miranda.

Libreta núm. 3000-028-023736-4; Of. de Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-060-000758-8; Of. de Centro Comercial San Bruno.

Libreta núm. 3000-137-007411-3; Of. de Gumiel de Hizán.

Plazo número 3010-178-000068-0; Of. de Roa de Duero.

Plazo número 3010-178-000069-8; Of. de Roa de Duero.

Plazo número 3010-178-000070-6; Of. de Roa de Duero.

Plazo número 3010-178-000071-4; Of. de Roa de Duero.

Cheque núm. 933918 de la cuenta 4723-068-000005-1. Of. de Aranda de Duero.

6779.—2.550,00